



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 31 de julio de 2024 sobre publicación de la relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2024081302)*

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 25 de julio de 2024 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 30 de julio de 2024.

1. Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
2. Ayuntamiento de Orellana la Vieja, delega las funciones de funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en periodo voluntario y/o en ejecutivo, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
  - Tasa por utilización de terrenos de dominio público local con puestos de venta no sedentaria, en agrupación colectiva.

Badajoz, 31 de julio de 2024. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •

